

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 1.º de febrero de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20,50	21,00	23,60
Libras } clearing	40,50	41,50	46,55
..... } extraclearing	38,10		43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	6,60		7,60
Liras	57,60	59,03	
Francos suizos	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Burgos el 25 de enero de 1938 por el Comité de Moneda Extranjera, con el número 582, comprensivo de \$ m/n. 3.275, Cédulas Hipotecarias Argentinas 5 por 100, serie A, a favor de don Manuel de la Barrera Rodríguez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de enero de 1942.—Instituto Español de Moneda Extranjera. El Jefe de Valores, L. Encio.

605-O

y 2.ª 1-2-942

PARQUE DE AUTOMOVILISMO DE LA GUARDIA CIVIL

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil.—Venta núm. 6

Esta Comisión ha acordado celebrar su hasta de 37 coches ligeros, cuatro bastidores de camión, dos autocares, dos cajas de autocar y nueve lotes de cajas de automóvil comprendiendo cuatro cajas cada lote, en estado de posible reparación, el día 9 del próximo mes de febrero, en el expresado Parque, a las diez horas de la mañana, en el local donde se halla instalado dicho Centro, sito en las Cuarenta Fanegas (Chamartín de la Rosa), a los precios marcados en el acta de tasación aprobada, que estará expuesta al público en el cuadro de anuncios de dicho Parque, durante las horas de Oficina, y en cuya acta se fijan las características de cada vehículo o caja.

Los que deseen tomar parte en la subasta podrán examinar los vehículos a partir del día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previa autorización en el mentado Centro, durante las horas de ocho a trece y de dieciséis a dieciocho.

Los licitadores deberán presentar las proposiciones en la Caja del Parque desde la publicación de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las diecisiete horas del día anterior al de la celebración de la sub-

basta, ingresando en dicha Caja en concepto de fianza el 5 por 100 del precio tope máximo marcado para cada uno de los vehículos o caja por que opten, no pudiendo cada licitador optar más que una vez para cada vehículo o lote, ajustándose en un todo a las disposiciones consignadas en la Orden Ministerial de 24 de septiembre del pasado año de 1941, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26 del mismo mes.

Madrid, 29 de enero de 1942.—El Teniente Coronel-Presidente, Juan M. de la Peña Caballero. 614-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por el Banco Comarcal de Crédito, domiciliado en Gironella, avenida del Caudillo, número 91, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante el dominio marxista, de los siguientes valores, de su propiedad y de clientes que los tenían depositados:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, serie A, números 90.940, 131.024 y 25, 133.447 al 51, 242.311 y 12, 257.812, 363.294 al 96, 363.352, 363.395 al 93, 363.407, 363.632, 376.565, 378.924, 379.696, 379.838, 380.135 y 36, 578.754 al 58, 578.763 y 64, 578.765 al 74, 579.204, 579.217, 606.899, 671.936, 733.217 y 18, 735.203 y 4, 855.149, 846.074 al 77, 895.551 y 52, por valor de 29.500 pesetas nominales.

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie B, emisión 1930, números 38.227, 39.233 y 34, 72.823 y 24, 79.584 al 86, 79.613, 126.197, 164.816, por valor de 27.500 pesetas nominales.

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie C, emisión 1930, números 22.959, 83.916 al 19, por valor de 25.000 pesetas nominales.

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, serie G, números 44.839, 83.749, por valor de 200 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 4 por 100 libre, emisión 1935, serie A, números 438.033 al 35, 440.033, 450.355 al 57, 499.337, por valor de 4.000 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 5 por 100, libre, emisión 1927, serie A, números 96.959, 122.874, 240.539, 240.545 y 46, 276.780, 338.452, 606.304, 699.177 y 78, 696.542 y 43, 739.750, 773.417 al 19, 832.633 y 34, por valor de 9.000 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 5 por 100, libre, emisión 1927, serie B, números 32.541, 79.012, por valor de 5.000 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, serie A, números 284.253 y 54, 334.433 y 34, 381.417, 499.250, por valor de 3.000 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, serie B, núme-

ro 156.749, por valor de 2.500 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, serie C, números 124.133 al 40, por valor de 15.000 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1929, serie C, números 34.276 y 77, por valor de 10.000 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1928, serie C, número 18.787, por valor de 4.000 pesetas nominales.

Deuda Exterior 4 por 100, emisión 1933, serie A, números 4.952, 33.508, 40.887 al 92, 41.007, 43.359, 44.164, 45.986, 49.534, por valor de 13.000 pesetas nominales.

Deuda Exterior 4 por 100, emisión 1933, serie B, número 17.820, por valor de 2.000 pesetas nominales.

O sean, en conjunto, 149.700 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente; en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 10 de diciembre de 1941.—
Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias. 145-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por el Banco Comarcal de Crédito, domiciliado en Gironella, avenida del Caudillo, 91, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores, propiedad de clientes que los tenían depositados:

Deuda Tesoro 4 por 100, emisión 1936, serie A, números 160.794 y 95, 160.996 y 97, por un valor total de 2.000 pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 10 de diciembre de 1941.—
Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias. 145-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Lorenzo Gomis Solá, Corredor de Cambio y Bolsa, con domicilio en Barcelona, Fontanella, 15, principal, segunda, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición de los siguientes valores, durante la dominación marxista, propiedad de las personas que se indican: Reverendo Julio Saurat Canal, Presbítero, vecino de Liñola, provincia de Lérida; doña María Capdevila Gessé, vecina de Bellpuig, provincia de Lérida; doña Laura Cuadreny Dalmau, Emilia Miquel Bonet y don Moisés Alujas Bros, Presbítero, vecinos de esta ciudad.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuestos.—Don Julio Saurat Canal: 1 (un) título, serie A, número 482.475, de 500 pesetas nominales, y 1 (un) título, serie C, número 20.755, de 5.000 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1928.—Don Julio Saurat Canal: 6 (seis) títulos, serie A, números 84.368 al 72, 84.382, de 2.400 pesetas nominales, y 1 (un) título, serie C, número 11.748, de 4.000 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1928.—Don Julio Saurat Canal: 1 (un) título, serie B, número 47.367, de 2.500 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuestos.—Doña Laura Cuadreny Dalmau: 1 (un) título, serie A, número 659.403, de 500 pesetas nominales.

Doña Emilia Miquel Bonet: 1 (un) título, serie B, número 97.056, de 2.500 pesetas nominales.

Don Moisés Alujas Bros: 1 (un) título, serie C, número 117.151, de 5.000 pesetas nominales.

Deuda Perpetua Interior 4 por 100.—Doña María Capdevila Gené: 1 (un) título, serie A, número 208.110, de 500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 30 de diciembre de 1941.—
P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

157-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Teresa y doña Carmen Llorens Vergés, domiciliadas en Puigcerdá, calle de Santa María, 35, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores propiedad de su difunta madre:

Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1935, carpetas provisionales, serie A, números 500.067 al 69.

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, serie A, número 348.403.

Por un importe total de 2.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 30 de enero de 1942.—
P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

625-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Joaquín Roig Campderros, domiciliado en Barcelona, calle Villarroel, 85, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1935, carpetas provisionales, serie A, números 438.856 y 56 y 499.695 al 706.

Por un importe total de 8.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 30 de enero de 1942.—
P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

626-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Salvador Giraut Porta, domiciliado en Alp (Gerona), calle del Mediodía, 6, como heredero de su difunto padre, don Salvador Giraut Balart, se

ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores propiedad de su causante:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, serie E, número 10.023.

Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1935, carpetas provisionales, serie A, números 424.441 al 46.

Por un importe total de 28.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 30 de enero de 1942.—P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

627-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Angel Codinach Casals, domiciliado en Puigcerdá, calle Escuelas Pías, 57, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, emisión 1930, serie A, números 280.421 al 25 y 280.427.

Serie B, números 42.958 al 60.

Serie H, números 19.364 y 65.

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1933, serie G, números 12.104, 12.105 y 16.919 al 21.

Por un importe total de 11.400 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 30 de enero de 1942.—P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

628-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Ramona Grau Bullich, Superiora de la Reverenda Comunidad de Madres Carmelitas Descalzas de Puigcerdá, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la do-

minación marxista, de los siguientes valores propiedad de dicha Comunidad:

Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1935, carpetas provisionales, serie A, número 438.572.

Serie B, número 115.822.

Por un importe total de 3.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 30 de enero de 1942.—P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

629-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuela Salgado Gómez, que últimamente lo tuvo en Calaña, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día diecinueve de febrero, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 894/40, instruido por aprehensión de una talega; un cartucho y una caja de cartón con 3,120 kilogramos de café tostado, en grano, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 27 de enero de 1942.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, Alvarez.

105-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

En los anuncios publicados en este periódico oficial el día 19 de enero del corriente año, con los números 5.442 y 5.443 X-O, referentes a don Salvador Ariza Urbano y doña Angeles Ariza

Martino, entiéndase lo fueron por segunda vez, en lugar de por primera, como consta en la publicación.

Lo que se rectifica a los efectos oportunos.

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Habiéndose deslizado un error en el anuncio publicado el día 21 de enero del corriente año, página 424, referente a doña Concepción Barberá Solé, se rectifica en la siguiente forma:

Dice «Deuda Perpetua al 4 por 100 Exterior, emisión del año 1933, sin impuesto, serie A, números 13.365, 17.710 al 16»; debiendo decir «16.710 al 16», quedando de esta forma debidamente rectificado.

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por doña Pilar Fages y Neyra de Gorgot, con domicilio en Figueras (Gerona), se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Un título Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1929, serie C, núm. 13.388, de cinco mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores del título referido lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a él, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, será declarado nulo y fuera de circulación.

Gerona, 17 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo. 593-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON DE LA PLANA

Por Sor Maria de los Angeles Cañada, Madre Abadesa de la Comunidad de Religiosas Clarisas, domiciliada en Nules, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, 18 títulos serie A, números 829.417 al 34; seis títulos serie B, números 174.173 al 78; un título serie C, número 172.429; un título serie D, número 47.876; un título serie G, número 95.349.

Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1928, ocho títulos serie A, números 119.587 al 94; tres títulos serie B, números 42.843 y 49 y 42.851; un título serie C, número 17.513; un título serie E, número 4.370.

Deuda Amortizable 1927, al 5 por 100,

libre, dos títulos serie A, números 849.912 y 13.

Por un importe nominal de setenta y cinco mil ochocientas pesetas en suoto.

Lo que se hace público por segunda vez en el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Castellón, 6 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, P. S., Antonio Fiestas.

599-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUÑA

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Se invita a todos los propietarios de fincas urbanas sitas en la ciudad de El Ferrol del Caudillo a que acudan al concurso que ha de celebrarse veinte días hábiles después del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de La Coruña, para arriendo de un local en que instalar la Depositaria especial de Hacienda de dicha ciudad, y cuyo concurso tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Delegación de Hacienda y Depositaria especial indicada, en sus correspondientes tabloneros de anuncio.

La Coruña, 2 de octubre de 1941.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Constantino García Gómez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Fausto G. Aboal.

615-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Autobuses Martínez, Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Taller mecánico para montaje de gasógenos «Auto Hall Hotchkiss».

Capital: 45.000 pesetas.

Producción: 15 montajes mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en

las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 19 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

596-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Autobuses Martínez, Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Taller mecánico para montaje de gasógenos «Auto Hall Hotchkiss».

Capital: 45.000 pesetas.

Producción: 15 montajes mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 19 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Luis López de María.

587-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Laureano Saracho Llamasa.

Objeto de la industria: Sierra cinta para leña para astillas.

Capital: 60.000 pesetas.

Producción: 4.600 kilogramos por ocho horas de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 22 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

588-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica Española.

Objeto de la ampliación: Establecimiento de línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios, desde Villaverde a las inmediaciones del Puente de Arganda, para abastecimiento de la zona

va emisora de Radio Nacional y otros.

Capacidad de transporte: 2.300 kw.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

589-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Mejora de industria

Grupo 2.º—Apartado b)

Peticionario: Don Emilio Bressel Marcal.

Objeto de la industria: Fábrica material de precisión con mecanismo de relojería.

Capital: 2.300.000 pesetas.

Maquinaria a importar: Horno eléctrico para temple de dos cámaras, con barras de silita de una potencia de 8 kw., para temperaturas hasta 1.500° C., peso, 315 kilogramos, con transformador de regulación a mano e interruptores. Instalación completa de medición y regulación de temperatura, peso, 90 kilogramos. Juego de barras de silita de reserva, peso, 3 kilogramos. Valor total de la importación, 13.650 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 19 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

590-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Freidurías Peninsulares Limitada (FREPEL).

Objeto de la industria: Freidurías de pescado con extracción de aceite y producción de harina de los residuos.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: Pescado frito, 3.200.000 kilogramos; aceite de pescado, 25.000 kilogramos; harina para el pescado, 15.500 kilogramos.

Maquinaria a importar: Máquina automática tipo V. Haenig para extracción del aceite y producción de harina. Valor, 23.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 19 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
591-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Nueva industria

Peticionario: D. Eduardo Coll Díaz.

Objeto de la industria: Instalar cámaras frigoríficas para la conservación de pescado en la calle de Imeldo Seris, de esta capital, produciendo media tonelada de hielo diaria.

Producción: Media tonelada de hielo.

Esta industria utilizará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 22 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, A. Giralda.
624-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Juan Bernat Coll.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fabricación de calzado un grupo electrógeno, compuesto por gasógeno, motor de explosión de 24 CV. y alternadora de 8 K. V. S. para el uso exclusivo de su industria.

Producción: No sufrirá variación alguna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos (por triplicado ejemplar), dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Sindicato, número 198.

Palma de Mallorca, 19 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

158-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Nueva industria

Peticionario: Don José Barreras López.

Objeto de la industria: Instalación de una serrería mecánica, destinada como base para la preparación de maderas para la industria de conservas y barcos pesqueros.

Producción: Cuatro metros cúbicos por día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la dependencia de esta Delegación de Industria (Picavi, 1, bajo).

La Coruña, 30 de diciembre de 1941.
El Ingeniero Jefe, J. Juárez.

639-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don Ignacio Uranga Olazaguirre, Rentería.

Objeto de la instalación: Fabricación de teja plana de cemento.

Producción: 1.200 tejas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 13 de enero de 1942.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

159-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don José Olaizola Echeave, Zumaya.

Objeto de la industria: Elaboración de pescado en salazón.

Producción: 6.000 kilos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

San Sebastián, 2 de enero de 1942.—
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
160-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: S. A. Comercial Ebro, Rentería.

Objeto de la instalación: Confección de prendas de lana y algodón.

Producción: 1.400 prendas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 7 de enero de 1942.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
161-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don José Ignacio Iriarte Aguirrezabal, Fuenterrabía.

Objeto de la industria: Fabricación de hielo y conservación de la pesca, en cámara frigorífica de 100 metros cúbicos.

Producción: Diez toneladas de hielo diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 3 de enero de 1942.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

162-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan José Inciarte Ereibengo, Andoain.

Objeto de la industria: Fabricación de parquet enlazado.

Producción: 80 metros cuadrados por jornada normal.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados.

grados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 20 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

174—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Fábrica Española de Gasógenos «Luna», San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Fabricación de gasógenos.

Producción: Aumentar la actual, que es de 75 gasógenos mensuales, hasta 130.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 20 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

173—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Tellería Igarza, Eibar.

Objeto de la industria: Taller mecánico y construcción de herramientas.

Producción: Diez montajes, seis cortantes y de embutición, veinte fresas de uso especial, veinte escariadores, diez plantillas y veinte compases de verificación, mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 20 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

172—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica, Sociedad Anónima, Bilbao.

Objeto de la ampliación: Tendido de línea para transporte de energía eléctrica

entre Beasain e Idiazábal, a 30.000 voltios.

Producción: No variará la actual. Esta instalación empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 24 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

171—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Etxeto Iriberry, Rentería.

Objeto de la industria: Taller mecánico de construcción y reparación de máquinas.

Producción: Anualmente, 48 sierras alternativas para metales, 10 fresadoras de tipo medio, 16 taladros radiales sensitivos, 60 dispositivos especiales de fresar engranes, Reparación de 16 carros o bojes de automotores y remolques, 3 carrocerías de automotores y 4 carrocerías de remolque.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 8 de enero de 1942. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

170—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Importación de maquinaria

«Industrias Beroa, S. A.», domiciliada en Arechavaleta, y para el taller mecánico instalado en su fábrica, desea adquirir como material auxiliar la maquinaria siguiente de procedencia extranjera:

Una máquina para la preparación de troqueles y herramientas para uso de su industria.

Precio aproximado: 24.870 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria presenten las escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las

Oficinas de esta Delegación de Industria.

San Sebastián, 5 de enero de 1942. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

169—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Importación de maquinaria

La «Papelera del Aralar, S. A.», domiciliada en Amezueta, solicita autorización para importar los elementos auxiliares siguientes, con destino a la sección de refino de pastas de su fábrica de papel:

Dos pilas holandesas, dos motores de 70 HP. para las mismas y uno de repuesto.

Valor aproximado de esta importación: 132.600 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier motivo puedan suministrar todo o parte del material, cuya importación se solicita, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 10 de enero de 1942. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

168—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Importación de maquinaria

La Sociedad máquinas de coser «Alfa», de Eibar, desea importar una máquina control de alta presión para medir longitudes hasta 300 milímetros, con error menor de 1:10.000, para la verificación de calibres utilizados para controlar las piezas de las máquinas de coser, cuyo importe es de 14.000 pesetas, sin que su instalación suponga variación alguna en la producción.

Se hace pública esta petición para que los fabricantes nacionales que puedan suministrar la maquinaria cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 30 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

167—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Idigoras Zubia, Elgoibar.

Objeto de la ampliación: Fabricación de limadoras y agujas.

Producción: 24 máquinas limadoras al año; 48.000 agujas de coser a mano

y 1.000 agujas para máquinas de coser, diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 23 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

166—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Importación de maquinaria

La razón social «Máquinas de coser Alfa, S. A.», domiciliada en Eibar, desea importar la maquinaria siguiente:

Una máquina para probar la dureza de los metales, con sus accesorios, para pruebas, Brinell, Rockwell y Vickers.

Valor aproximado de esta importación: 9.128 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar todo o parte del material a importar, lo comuniquen, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 14 de enero de 1942. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

165—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Casimiro Salsamendi Amundarain, Beasain.

Objeto de la ampliación: Construcción de divisores de fresadora.

Producción: Cuatro divisores por mes, además de los trabajos de reparación de máquinas que actualmente realiza.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 10 de enero de 1942. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

146—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Ampliación de industria

Peticionario: D. Eudocio López Doncel. Objeto de la ampliación: Fabricación de cacao en polvo soubilizado.

Producción: Se tratarán 200 kilogramos de cacao bruto diarios.

En esta ampliación se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Santiago, 2.º

Valladolid, 22 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. Velasco.

164-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Ampliación de industria

Peticionario: Sola Hijos, S. L., San Adrián.

Objeto de la industria: Instalación de un secadero artificial de frutas y hortalizas en su fábrica de conservas vegetales.

Producción: 40.000 kilogramos más al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, 5.

Pamplona, 13 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

147-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Ampliación de industria

Peticionario: Elías García Merino. Méjida.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos corrientes.

Producción: De 5.000 litros de vino se amplía a 147.000.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, 5.

Pamplona, 14 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

152-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Nueva industria

Peticionario: Don Celedonio Portella Figueras.

Objeto de la industria: Aserradero de maderas en Navaleno.

Producción: Dos mil metros cúbicos para construcción y embalajes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Nicolás Rabal, 5.

Soria, 26 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Répico.

151-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Nueva industria

Peticionario: Don Urbano Díez de la Riva.

Objeto de la industria: Fabricación de hielo como complemento para una fábrica de gasosas en León.

Producción: 2.000 kilogramos diarios de hielo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, 8.

León, 23 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

156-X-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Tribunal de exámenes para ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las Carreteras del Estado en esta provincia

Transcribiendo relación de los aspirantes que han solicitado tomar parte en dicho concurso

Convocado por Orden de 5 de noviembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10) concurso-examen para cubrir las doce (12) vacantes existentes en esta provincia, más las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, y veinte (20) de aspirantes en expectativa de ingreso, anunciadas en el mismo, y que se publica a continuación, detallándose los documentos que a otros les faltan para completar los exigidos, lo que podrán efectuar hasta las dieciocho horas del día 10 de febrero próximo, en esta Jefatura, sito

en Avenida de Italia, de esta capital, agrupándose los aspirantes en dicha relación, con arreglo a los cupos prevenidos en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden aclaratoria de 16 de agosto de 1940.

Relación que se cita

Ex combatientes:

Solicitantes que tomaron parte en el concurso anterior.

- 1.—Juan Farauste Ramírez.
- 2.—José López Faria.
- 3.—Domingo Toscano Márquez.
- 4.—Manuel Pérez Molina.
- 5.—José Domínguez Quintero.
- 6.—Miguel Muñoz Navarro.
- 7.—Manuel Quiñones García.

Solicitantes del actual concurso.

8.—Marcelo Oliveros Romero.—Falta póliza de 3 pesetas para certificado de Falange.

9.—Miguel Castilla Bermúdez.—Certificado de Falange y de Guardia Civil.

- 10.—Manuel Martín Burguillos.
- 11.—José Luis Muñoz Félix.
- 12.—Lorenzo Hermoso Silva.
- 13.—Francisco Rabadán Trigo.—Falta certificados de Falange, de la Guardia Civil y declaración jurada.

14.—Manuel Orta Suárez.—Falta certificados de Falange, de la Guardia Civil y declaración jurada.

15.—Cayetano Cañado Rachón.—Falta certificados de la Alcaldía, Guardia Civil y reintegrar declaración jurada.

Ex cautivos:

Solicitantes que tomaron parte en el concurso anterior.

- 16.—Manuel Cañado Bravo. Cupo no restringido.
- 17.—Claudio Viera Torrejón.
- 18.—Francisco Callejón Guerra.
- 19.—Manuel Núñez Rodríguez.
- 20.—Rafael Cardoso González.
- 21.—Manuel Romero Martínez.
- 22.—Eduardo González Fernández.
- 23.—Antonio Cardoso González.
- 24.—José de la Osa Adame.
- 25.—Germán Domínguez Domínguez.
- 26.—Manuel Serrano Pérez.
- 27.—Manuel Pérez Molina.
- 28.—Pedro García Macías.
- 29.—Manuel Martín Martín.
- 30.—José Martín Romero.
- 31.—Manuel Domínguez Vázquez.
- 32.—Rodrigo Canacho Ortega.
- 33.—Manuel Farello Beltrán.
- 34.—Francisco González Sierra.
- 35.—Pedro Gil Arellano.
- 36.—Manuel Vázquez Vázquez.
- 37.—Joaquín Ibáñez Vázquez.
- 38.—Angel Ferrera Romero.
- 39.—José Carrasco Domínguez.
- 40.—Santiago Carrasco Domínguez.
- 41.—Bartolomé Hernández González.

Solicitantes del actual concurso:
42.—Lázaro Martín Romero.—Falta partida de nacimiento del Registro Civil, póliza de 3 pesetas al certificado de Falange.

43.—Francisco Zaragoza Rodríguez.

44.—Manuel Alcalde Ortega.—Falta certificado de Falange.

45.—Luis García Borrego.—Falta póliza de 3 pesetas al certificado de Falange.

46.—Ramón Conde Pérez.

47.—Juan Manuel González Romero.

48.—Francisco Ojeda Gómez.—Falta declaración jurada, certificados médico, Falange, Penales, buena conducta y documento militar.

49.—Manuel Ambrocio Alvar.

50.—Andrés Artieda del Val.—Falta partida de nacimiento, certificado de Falange y de la Guardia Civil.

51.—Francisco Gómez Márquez.

52.—Francisco Rodríguez Cabrera.

53.—José Artes García.—Falta partida de nacimiento y certificado de Penales.

54.—Lorenzo Díaz Gómez.

Excluido: Martín Barbosa Gómez.

Huelva, 23 de enero de 1942.—El Presidente del Tribunal, Carlos Iturrate.

104-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Anuncio

Habiendo acordado la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1942, contratar mediante concurso el servicio en gestión afianzada de la administración y cobranza en periodo voluntario y ejecutivo, inspección y fiscalización del impuesto de cédulas personales y su recargo de soltería, correspondiente a los años 1942 a 1946, ambos inclusive, en los Municipios de las trece zonas en que al efecto se divide el territorio de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, que el plazo para presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de diez a trece, en la Secretaría de la Corporación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que se termine el plazo de admisión de las mismas, en el Salón de Sesiones de la Diputación.

La Diputación adjudicará el servicio en cada zona al concursante que estime conveniente para los intereses provinciales, reservándose la facultad de declarar desierto el concurso respecto de alguna o de todas las zonas, sin que pueda formularse reclamación de ninguna clase por parte de los concursantes.

La fianza provisional para poder tomar parte en el concurso, habrá de constituirse en la Caja Provincial, y consistirá en la mitad de la fianza definitiva, la cual asciende en cada zona al veinte por ciento de la cantidad de recaudación anual afianzada, todo lo cual apa-

recé detallado en las Bases que integralmente publica el «Boletín Oficial» de esta provincia del día de hoy, sujetándose las proposiciones al siguiente modelo:

Don..., habitante en..., calle de..., número..., con cédula personal de tarifa..., clase..., expedida en fecha..., que exhibe, enterado del anuncio por el cual la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, saca a concurso la adjudicación en gestión afianzada del servicio de administración y cobranza en periodo voluntario y ejecutivo, inspección, y fiscalización del Impuesto de Cédulas personales y su recargo de soltería, correspondiente a los años 1942 a 1946, ambos inclusive, en las zonas que para dicho servicio se divide el territorio de la provincia, se compromete a prestar el mencionado servicio en la zona número..., denominada... con estricta sujeción a las condiciones establecidas y con las modificaciones siguientes (se detallarán las modificaciones) o sin modificación alguna.

(Fecha y firma.)

Sevilla, 28 de enero de 1942.—El Presidente, E. Bautista.

618-O

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

Edicto

El Ayuntamiento de Oviedo convoca a concurso de méritos para proveer en propiedad la plaza de Archivero municipal, dotada con el haber anual de cuatro mil ochocientas pesetas, más ochocientas pesetas, también anuales, en concepto de aumento transitorio de sueldo.

Podrán tomar parte en el concurso que se anuncia, los que se hallen en posesión del título de Archivero, Bibliotecario-Arqueólogo o pertenezcan al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios-Arqueólogos o tengan el Título de Licenciado en Literatura de la Facultad de Filosofía y Letras, o el de Licenciado en Filosofía y Letras, siempre que estos Licenciados tengan además aprobadas las asignaturas de Paleografía, Bibliología y Latín vulgar de los tiempos medios.

La convocatoria mentada aparece inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Oviedo, número 18, correspondiente al día 23 del actual mes de enero.

La plaza a proveer se reserva al cupo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, si bien en la misma convocatoria se especifica que en el caso de no presentarse Caballeros Mutilados, o en el de no ser aprobados ninguno de ellos, esta plaza será provista siguiendo el orden sucesivo de preferencia de los cupos establecidos en el apartado noveno, letra d), de la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939.

El plazo para presentación de soli-

citados con los correspondientes documentos, es de un mes, a partir de la fecha de publicación de convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Oviedo, anteriormente citado.

Oviedo, 26 de enero de 1942.—El Alcalde (ilegible).

119-O

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

Edicto

El Ayuntamiento de Oviedo convoca concurso de méritos para proveer en propiedad la plaza vacante de Ingeniero municipal, dotada con el haber anual de ocho mil setecientos cincuenta pesetas, más setecientos cincuenta pesetas, también anuales, en concepto de aumento transitorio de sueldo.

Podrán tomar parte en el concurso que se anuncia los que se hallen en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

La convocatoria mentada aparece inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Oviedo, núm. 19, correspondiente al día 24 del actual mes de enero.

La plaza a proveer se reserva al cupo de Oficiales Provisionales o de Complemento, si bien en la misma convocatoria se especifica que en el caso de no presentarse ningún Oficial Provisional o de Complemento, esta plaza será provista siguiendo el orden sucesivo de preferencia de los cupos establecidos en el apartado noveno, letra d), de la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939.

El plazo para presentación de solicitudes, con los correspondientes documentos, es de un mes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Oviedo, anteriormente aludido.

Oviedo, 27 de enero de 1942.—El Alcalde (ilegible).

118-O

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Concurso para la provisión de la plaza de Archivero Municipal

En cumplimiento de acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente adoptado al punto 16 de la sesión celebrada el día 17 de diciembre próximo pasado, se anuncia concurso para proveer, en propiedad, la plaza de Archivero de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 7.000 pesetas y con las obligaciones que se especifican en el Reglamento General de los funcionarios de la Corporación actualmente en vigor.

Podrán aspirar a la plaza y serán admitidos al concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de fecha 16 de agosto de 1911, cuantos reúnan las condiciones legales

que exige la legislación vigente para optar al ingreso en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, así como los que a éste pertenecen y que reúnan las siguientes condiciones, además de la condición de español:

a) Tener cumplida la edad de veintiún años sin exceder de cuarenta y cinco.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer defecto físico que le imposibilite el ejercicio del empleo; y

d) Acreditar una perfecta adhesión al Movimiento Nacional e inmejorables antecedentes políticos y sociales.

Los aspirantes femeninos acreditarán, en su caso, hallarse dentro de las condiciones que exigen las disposiciones dictadas sobre el Servicio Social de la Mujer.

Será de aplicación para el concurso lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año y demás disposiciones complementarias sobre provisión de vacantes en los organismos de la Administración Local.

En su virtud y por su carácter de única, queda sometida a la rotación que en dichas disposiciones se establece, asignándose en primer lugar a los Caballeros Mutilados por la Patria. A falta de éstos se correrá el turno a los Oficiales provisionales o de complemento que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan, y así sucesivamente a los restantes ex combatientes que cumplan el mismo requisito que los anteriores. De no cubrirse la plaza con éstos, pasará al grupo de ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses; siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento Nacional desde su iniciación y su lealtad al mismo durante su cautiverio; de resultar desierta en este grupo pasará al de huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, y a la falta de éstos al turno libre, debiendo todos los comprendidos en dichos grupos reunir la capacidad requerida por la posesión de los títulos profesionales y académicos determinados anteriormente y demás condiciones fijadas.

Los aspirantes en el orden profesional podrán alegar los méritos que estimen oportunos, que el Tribunal apreciará en conjunto y libremente. En los casos de igualdad de méritos profesionales, el Tribunal se atenderá para determinar la preferencia dentro de cada grupo y por el orden antes expuesto, a las normas que establece la citada Orden de 30 de octubre de 1939.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría Municipal, reintegradas con una póliza del Estado de 1,50 pesetas y un timbre municipal de tres pesetas, dirigidas a la Alcaldía, dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. A las mismas se acompañarán los documentos que justifiquen las condiciones que anteriormente se indican y se hará constar además en las instancias el grupo a que el peticionario se acoja, probando documentalmente su condición de Mutilado, ex combatiente, ex cautivo, etcétera.

El concurso será resuelto por el Tribunal designado al efecto, después de transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Cádiz, 15 de enero de 1942.—El Alcalde accidental, Juan Luis Martínez del Cerro.

112-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

Como complemento y aclaración al edicto de este Municipio, fecha 31 de diciembre último, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 9 del mes actual, se hace saber: Que las vacantes a proveer, con los sueldos que se señalan en el dicho periódico oficial, se cubrirán por los turnos siguientes:

Oposiciones

Mutilados.—Una plaza de Oficial segundo y tres de Auxiliares administrativos.

Oficiales Provisionales y de Complemento.—Una plaza de Oficial segundo y tres de Auxiliares administrativos.

Ex combatientes.—Una plaza de Oficial segundo y tres de Auxiliares administrativos.

Ex cautivos por la Causa Nacional, huérfanos y familias de víctimas de la Guerra.—Una plaza de Oficial segundo y tres de Auxiliares administrativos.

Libre.—Tres plazas de Auxiliares administrativos.

Concursos

Mutilados.—Una plaza de Perito Aparador. (Única).

Oficiales Provisionales y de Complemento.—Una plaza de Aforador de Arbitrios.

Ex combatientes.—Dos plazas de Vigilantes de Arbitrios de primera clase, una de Guarda de las Fuentes Públicas, otra de Sepulturero y siete de Guardias Municipales, segundos.

Ex cautivos por la Causa Nacional, huérfanos y familias de víctimas de la Guerra.—Dos plazas de carreteros de la limpieza pública, seis de Guardias Municipales segundos, un conductor del

camión de riegos e incendios y dos de Vigilantes de Arbitrios de segunda clase.

Libre.—Dos plazas de Ordenanzas de Secretaría, un Maestro de obras, dos de Jardineros, una de Cabo de la Guardia Municipal, otra de Aya de Fávulos, dos de encargadas de la limpieza de Grupos Escolares de dos pisos, y otras dos, también encargadas de limpieza de Grupos Escolares, de un solo piso.

Se entenderá que los solicitantes que desean tomar parte en las oposiciones y concursos, se han de someter a cuantas condiciones se establecen en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, 21 de enero de 1942.—El Alcalde, Francisco García de la Puerta. 108-O

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Madrid

Esta Corporación, con el fin de conmemorar el IV Centenario del nacimiento de San Juan de la Cruz, abre un certamen literario, cuyo asunto, premio y condiciones serán los siguientes:

Asunto: San Juan de la Cruz, dentro de la historia de la poesía mística en España.

Premio: Diez mil pesetas.

Condiciones: El mérito relativo de las obras que se presenten a este certamen no les dará derecho al premio; para alcanzarle han de tener, por su fondo y por su forma, valor que de semejante distinción las haga dignas, en concepto de la Academia.

Las obras que aspiren al premio de este certamen, y que deberán ser inéditas y anónimas, se recibirán en la Secretaría de esta Corporación hasta las once de la noche del día 30 de septiembre de 1943.

Cada original, que habrá de estar escrito a máquina, llevará un lema en su primera página. Se entregará con un pliego cerrado y sellado, que contenga la firma del autor y noticia de su residencia, y en cuyo sobre se lean el lema y el primer renglón de la obra.

La Secretaría admitirá los originales que se le entreguen con tales requisitos, y dará de cada uno de ellos recibo en que se exprese su título, si lo fuere, lema y primer renglón.

No admitirá trabajo alguno al que acompañe oficio, carta o papel de cualquier clase, por donde pueda averiguarse el nombre del autor.

El que remita su obra por el correo designará, sin nombrarse, la persona a quien se haya de dar el recibo.

Si antes de haberse dictado fallo acerca de las producciones presentadas a este certamen quisiera alguno de los opositores retirar la suya, logrará que se

le devuelva exhibiendo dicho recibo y acreditando, a satisfacción del Secretario, ser autor de la que reclame o persona autorizada para pedirla.

Adjudicado el premio, se abrirá el pliego correspondiente y se leerá el nombre del autor.

Los originales de todas las obras presentadas a este certamen quedarán en el Archivo de la Corporación, y los pliegos correspondientes a las que no obtengan recompensa se quemarán cerrados.

Los individuos de número de esta Academia no concurrirán a este certamen.

Madrid, 22 de enero de 1942.—El Secretario, Julio Casares.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 19 de junio de 1936 con los números 579.348 de entrada y 189.471 de registro, correspondiente a un depósito de 17 200 pesetas en metálico, constituido por don Félix Mazariegos Pérez, en nombre de «Marconi Española, S. A.», para tomar parte dicha Compañía en el concurso para suministro de diez estaciones radiotelegráficas de onda corta y media para avión de bombardeo, con destino al Arma de Aviación Militar, anunciado en el «B. O.» del Ministerio de la Guerra número 140, de 19 de junio de 1936.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 15 de enero de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

617—O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número I. 29.735, de pesetas nominales 26.000, en Interior 4 por 100, expedido por este establecimiento en 11 de abril de 1895, a favor de Memoria de Misas fundada en la Parroquia de Tembleque por don José María García Sánchez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1 de diciembre de 1941.—El Secretario general, Alberto de Alcocar. 602-P

BANCO ZARAGOZANO

Zaragoza

Dña María Rosa Güell denuncia a esta entidad emisora la desaparición de dos acciones, números 34.813 y 14, emitidas por la misma en el año 1931, de 500 pesetas nominales cada una de ellas.

Dichas acciones estaban depositadas en el domicilio de la denunciante, Ortigosa, 3, Barcelona, y fueron robadas al saquear dicho domicilio las hordas marxistas en dicha plaza.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939, sobre la declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos al portador, se hace público a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no ha sido notificada al domicilio de esta entidad, Coso, 47 y 49, Zaragoza, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Zaragoza, 22 de enero de 1942.—Banco Zaragozano: El Secretario del Consejo de Administración, Salustiano Lón Lagá.

616-P

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos números 70.854, de 4 cédulas B. H., 4,50 por 100 B; 76.569, de 16 cédulas B. H. 4,50 por 100 B; 83.285, de 24 cédulas B. H. 4,50 por 100 A, los tres de Luis Garayzábal García; 79.436, de 5 cédulas B. H. 4,50 por 100 A, de Juan Cruz Garayzábal Medly; 79.435, de 5 cédulas B. H. 4,50 por 100 A, de María Luisa Garayzábal Medly; 63.109, de 151 cédulas B. H. 4,50 por 100 B; 68.227, de 21 cédulas B. H. 4,50 por 100 B, los dos de María Luisa y Juan Cruz Garayzábal Medly, menores de edad; 77.807, de 36 cédulas B. H. 4,50 por 100 B, de José Bonet Baró; 70.518, de 200 cédulas B. H. 4,50 por 100 B, de Ana Morales y Ruiz de Velasco; 79.744, de 300 cédulas B. H. 4,50 por 100 B, de Vicente y Eladio Ramírez Gallego, indistintamente; 84.224, de 200 cédulas B. H. 4,50 por 100 B, de Antonio Ramírez Gallego; 82.379, de 200 cédulas B. H. 4,50 por 100 B, de Blas Ramírez Gallego.

Se hace público que transcurrido un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 30 de enero de 1942.—El Secretario, V. García.

630—P

«ELECTRA ALMAGREÑA», S. A.

Fórmula base de regulación de cargas financieras, propuesta por la «Electra Almagreña», S. A.

(Ley del 5 de diciembre de 1941)

Se propone la disminución del 50 por 100 de los intereses vencidos durante las fechas que comprenden desde el último semestre de 1936 hasta el primer semestre de 1939, ambos inclusive, cuyo importe total será abonado por quintas partes, los 30 de diciembre de 1942 a 1946, ambos inclusive.

Si hubiera algunos intereses que se hubieran pagado con posterioridad a la liberación y que hubieran vencido durante la dominación marxista, estos intereses serán reintegrados a favor de la Sociedad en la proporción del 50 por 100.

Los 51 títulos de obligaciones hipotecarias que debieron amortizarse en dicha época, así como los intereses, se propone amortizarlos a razón de 5 títulos por cada año, durante 9, a partir del 30 de diciembre de 1942, amortizándose 6 títulos el décimo año, con lo cual los 51 títulos que debieron amortizarse durante la dominación marxista, quedarán amortizados en el año 1952.

Se cita a los acreedores de la indicada Sociedad a reunirse en la calle del General Mola, 38, segundo, Madrid, el día 15 de febrero de 1942, a las diez de la mañana.

Madrid, 29 de enero de 1942.—El Presidente, Rafael Lafora García.
650-P 1.º 1-2-942

BANCO AGRICOLA COMERCIAL

El Consejo de Administración del Banco Agrícola Comercial ha acordado celebrar Junta general ordinaria de la entidad el día 20 de febrero de 1942, a las cinco de la tarde, en el domicilio de la Sucursal de Madrid, calle de Almagro, número 1, principal, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación del balance anual y gestión del Consejo de Administración.

2.º Distribución de beneficios sociales.
3.º Elección de Consejeros.

4.º Asuntos que el Consejo someta a estudio y resolución de la Junta.

Asimismo ha acordado el Consejo de Administración convocar a Junta general extraordinaria que se celebrará en el mismo día 20 de febrero de 1942, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y a las seis y media, en segunda, en el domicilio antes indicado, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Reforma de Estatutos.

2.º Conveniencia de poner en circulación las acciones que la entidad tiene en cartera.

Para tener entrada en las Juntas generales los accionistas deberán proveerse de unas tarjetas de asistencia que les serán facilitadas en el domicilio del Banco, en Bilbao, calle de Navarra, número 5, y en el de Madrid, calle de Almagro, número 1, principal, previa justificación de su carácter de accionista.

Bilbao, 30 de enero de 1942.—El Secretario general, Manuel Escobedo.
642-P.

CIRCULO DE BELLAS ARTES

De acuerdo con la Ley de 5 de diciembre de 1941, esta Sociedad reconocerá las cargas hipotecarias sin nueva escritura, solicitando prórroga de quince años. En cuanto a los bonos de casa social, igual solicitud de tiempo siendo reconocido el incremento del crédito en ampliación del valor del bono en la proporción que le corresponda.

Los poseedores de bonos tendrán que concurrir con ellos y el título de propiedad el día 25 de febrero, a las seis de la tarde, al edificio social del Círculo para constituirse en sindicación, advirtiéndoles que en caso de no existir mayoría absoluta, la segunda convocatoria tendrá lugar a las siete de la tarde de dicho día.

641-P

y 2.º—1—2—942

«LA VICTORIA DE BERLIN», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Habiéndose extraviado la póliza definitiva número 1.521.126 que la Sociedad de Seguros «La Victoria de Berlín» expidió en 6 de septiembre de 1938 sobre la vida de don Arturo Redondo Bermejo, de Cádiz, se hace público por medio del presente anuncio que si no fuera presentada en la Dirección para España de la citada Sociedad, Carrera de San Jerónimo, 13, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.
182-X-P.

LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.

Aviso a los señores accionistas.

En cumplimiento de la Ley de 3 de septiembre de 1941, por la que se regula el procedimiento de reconstrucción del Libro-Registro de acciones nominativas de las Sociedades Anónimas, «La Editorial Católica, S. A.» notifica a todos los señores accionistas que se encuentren despojados de sus títulos, resguardos, etcétera, por extravío, robo o destrucción, o bien a sus herederos o derechohabientes, en el caso en que aquellos hubiesen fallecido, la apertura del plazo de tres meses, a partir de la fecha de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberán presentar la denuncia circunstanciada en la forma que prescribe el artículo 4.º de la mencionada Ley, a fin de que por esta Sociedad pueda solicitarse del Juzgado correspondiente la autorización para extender los duplicados de los títulos desaparecidos, según en derecho corresponda.

Los señores accionistas que ya llenaron el impreso que les fué facilitado por la Oficina de Accionistas para la declaración relativa a sus títulos extraviados, no tendrán que hacerlo de nuevo ahora, pero sí deberán presentar cuantos documentos prueben sus afirmaciones y las declaraciones escritas a que se refiere el último párrafo del artículo 4.º de la Ley mencionada, a fin de que esta Sociedad los curse al Juzgado.

La Oficina de Accionistas facilitará cuantas informaciones les sean solicitadas para el cumplimiento de dicho artículo 4.º, durante los días laborables, de diez a una de la mañana, en su domicilio de Alfonso XI, 4, piso 4.º, derecha, o por correo a los señores accionistas residentes en provincias.

Madrid, 19 de enero de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Escudero Toledo.—El Secretario, Luis de Zulueta y Pereda-Vivanco.
637-P.

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND «ASLAND»**Barcelona**

Para normalizar las obligaciones financieras de esta Compañía, y hallándose la misma comprendida en el artículo 4.º de la Ley de 5 de diciembre de 1941, según resulta de la documentación que en las horas de oficina estará en la Compañía a disposición de los señores tenedores de cupones y obligaciones de la misma, se somete a los mismos la siguiente:

Propuesta

Los intereses vencidos en período rojo de las obligaciones 5 por 100, emisión 1911; 6 por 100, 1916; 7 por 100, 1920; 6 por 100, 1926; 6 por 100, 1930, se satisfarán en metálico al 50 por 100 de su valor nominal, previa deducción de los impuestos.

El pago se efectuará contra entrega de los cupones o de los resguardos sustitutos entregados por la parte que quedó impagada al efectuar la recogida de obligaciones en enero de 1940.

Las amortizaciones de títulos, emisiones 1911 y 1916, que debieron tener lugar en los años de dominación marxista, se realizarán en los tres siguientes a la fecha fijada para la amortización total de las mismas.

A este fin se consignará el oportuno estampillado en los títulos mencionados.

Convocatoria

Con el fin de constituir las sindicaciones transitorias prescritas en la Ley de 5 de diciembre último, se convoca a los obligacionistas y tenedores de cupones de las obligaciones mencionadas en la anterior propuesta a una reunión en nuestro domicilio social, paseo de Gracia, 45, en la siguiente forma:

El día 6 de febrero próximo, en primera convocatoria, a las diez de la mañana, y en segunda, a las diez y media del mismo día, a los tenedores de obligaciones 5 por 100, 1911.

El mismo día, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las once y media, en segunda, a los tenedores de obligaciones 6 por 100, 1916.

El día 7 de febrero, en primera convocatoria, a las diez de la mañana, y en segunda, a las diez y media, a los tenedores de cupones de obligaciones 5 por ciento, 1911.

A las once, en primera convocatoria, y a las once y media, en segunda, a los tenedores de cupones de obligaciones 6 por 100, 1916.

En primera convocatoria, a las doce, y en segunda, a las doce y media, a los tenedores de cupones de obligaciones 7 por 100, 1920.

El día 9 de febrero, en primera convocatoria, a las diez, y en segunda, a las

diez y media, a los tenedores de cupones de obligaciones 6 por 100, 1926.

En primera convocatoria, a las once, y en segunda, a las once y media, a los tenedores de cupones de obligaciones 6 por 100, 1930.

En estas reuniones las sindicaturas formadas designarán a la persona o personas que hayan de representarles en la reunión final, que se celebrará el día 11 de febrero, a las once de la mañana, en el mismo lugar, para la aceptación definitiva de la propuesta formulada por esta Compañía.

Los concurrentes a las reuniones previas deberán presentar los cupones o títulos acompañados de los documentos justificativos de su legítima propiedad o el resguardo expedido por el Banco en que tuvieran depositados dichos títulos, debiendo justificar en todo caso su personalidad.

Barcelona, 29 de enero de 1942.—El Director-Gerente, Felipe Bertrán Güell. 558-X-P.

ASOCIACION CIVIL DE ANTIGUOS OBLIGACIONISTAS DEL FERROCARRIL ORUSCO-ALOCEN**Madrid**

A los efectos de la Ley de 1 de junio de 1939, se ha denunciado a esta Asociación la desaparición de los siguientes títulos, antiguas obligaciones del ferrocarril Madrid-Aragón, 1921:

Doña Emilia Matéu Pla, de Barcelona, cinco títulos, números 19.125 al 29.

Don Juan Jerónés Bellvé, de Girona, diez títulos, números 2.860, 3.624, 15.006 y 7, 15.034 al 37, 16.426 y 23.217.

Doña Carmen Armengou Santandreu, dos obligaciones, números 20.786 y 87.

Lo que se hace público respecto de los dos últimos denunciados, por segunda vez, advirtiendo a aquellos a quienes pueda interesar, que el plazo para formular oposición terminará los días 2 de abril y 25 de marzo, respectivamente, conforme anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 24 de octubre y 2 de enero últimos.

En cuanto al primer denunciado, la oposición deberá formularse dentro del plazo de tres meses, a partir de esta publicación.

Terminados dichos plazos sin formular oposición, se procederá a solicitar la nulidad de los títulos denunciados y expedición de duplicados.

Madrid, 27 de enero de 1942.—El Presidente, R. Abella. 601-P.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES, ZONA M. Z. A.**Provisión por concurso restringido de 400 plazas de Factores auxiliares**

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Zona de M. Z. A.), a tenor de lo establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 244) sobre provisión de plazas entre mutilados, ex combatientes, ex cautivos y personas de las familias de las víctimas de la guerra, anuncia a concurso-oposición restringido 400 plazas de factores auxiliares, o sea el 80 por 100 de las vacantes que existen.

Dichas plazas se distribuirán en la siguiente forma:

100 para Caballeros Mutilados por la Patria.

200 para los restantes ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

50 para los ex cautivos de la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante su cautiverio.

50 para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Si por no existir número suficiente de aspirantes clasificados no se cubriesen los cupos asignados a cualquiera de los grupos expresados, se traspasarán las vacantes de unos grupos a otros, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4.º de la expresada Ley, y si a pesar de ello quedaran todavía plazas sin cubrir, éstas se sumarán a las 100 que corresponden al 20 por 100 de libre provisión no restringida.

Dentro de los cupos dichos se resolverán los empates que surjan en las calificaciones definitivas de los ejercicios y se determinará el orden de preferencia entre los concursantes teniendo presente la escala prevista en el artículo 5.º de la Ley dicha.

Los aspirantes a este concurso-oposición habrán de tener dieciocho años cumplidos, sin haber cumplido los veinticinco el día 28 de febrero próximo, fecha en la que termina el plazo de presentación de instancias.

Sólo serán admitidas las instancias que vengan acompañadas de su documentación, ajustadas a lo reglamentado.

Los concursantes serán sometidos a un reconocimiento facultativo previo, que efectuarán los señores Médicos de la Zona en las siguientes localidades: Madrid, Zaragoza, Alcazar de San Juan, Albacete, Sevilla, Huelva, Ciudad Real, Reus.

Barcelona y Gerona, debiendo presentarse al mismo en el local y hora que oportunamente se les comuniquen. La falta de presentación al reconocimiento en la fecha indicada se interpretará como renuncia del aspirante. Únicamente los declarados útiles serán admitidos a verificar el examen teórico-práctico de carácter eliminatorio, que consistirá en los ejercicios siguientes:

Escritura y ortografía. Aritmética: operaciones en decimales, de las cuatro reglas fundamentales y problemas de reglas de tres simple y compuesta, de interés simple y de compañía y sobre sistema métrico. Geografía ferroviaria, con conocimiento de los empalmes locales y combinados de la Red Nacional. Reglamento para la ejecución de la Ley de Policía de Ferrocarriles. Reglamentos y órdenes sobre señales y servicios de maniobras, y de circulación, composición, carga, frenado, velocidades y estacionamiento de los trenes. Disposiciones sobre el servicio general en estaciones y trenes. Reglamento para el servicio telegráfico y práctica en el uso de la telegrafía «Morse». Disposiciones sobre tráfico, con demostración del conocimiento y aplicación de tarifas. Disposiciones sobre contabilidad de estaciones y conocimiento y formalización de sus documentos.

El anterior examen se celebrará en las Inspecciones Principales de las poblaciones anteriormente dichas, al día siguiente al en que tenga lugar el reconocimiento médico previo, después de la declaración de utilidad en el mismo y a la hora que se les indique.

En los locales de las Inspecciones Principales antes citadas se expondrán las relaciones nominales de los aspirantes admitidos como Factores auxiliares, una vez resuelto el concurso.

Los que no figuren en las listas dichas podrán recoger su documentación en la Inspección Principal en que la hubieran presentado.

Los que obtengan plaza desempeñarán en la Zona el cargo de Factor auxiliar, con sueldo anual de 3.300 pesetas y plus de 1.500 pesetas, pudiendo ser destinados a cualquier lugar donde convenga utilizar sus servicios.

Las instancias, dirigidas al señor Director de la Zona, se entregarán personalmente por los propios interesados en cualquiera de las Inspecciones Principales de Explotación de esta Zona, instaladas en las mencionadas poblaciones.

La presentación de las expresadas solicitudes deberá hacerse en días laborales y durante las horas de nueve a doce, quedando bien entendido que la admisión de las mismas se cerrará el día 28 de febrero, a las doce horas.

El plazo señalado para la admisión de instancias no es aplicable a los Caballeros Mutilados, de acuerdo con sus Reglamentos. Por tanto, los que reuniendo las condiciones previstas deseen presen-

tarse a este concurso, harán sus peticiones por conducto de sus respectivas Comisiones Provinciales, las cuales las remitirán a las antes señaladas Inspecciones Principales de esta Zona.

En la instancia, que será reintegrada con póliga del Estado de 1,50 pesetas, se indicará la residencia y domicilio del solicitante, quien si desea recibo de aquélla deberá entregar un sello especial móvil de 0,25 pesetas.

Para demostrar el derecho a concursar se acompañarán a la instancia, según el caso, los documentos siguientes:

a) Partida de nacimiento (legalizada si no corresponde a la Audiencia Territorial de la localidad en que se presente la solicitud de ingreso).

b) Certificado de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones.

c) Certificado del Jefe del puesto de la Guardia civil de donde reside el interesado o de dos organizaciones o entidades particulares solventes, con garantía de identidad de las firmas, acreditando su actuación en favor de la Causa Nacional antes y después del 16 de julio de 1936 y especialmente la conducta seguida desde aquella fecha.

d) Certificado de buena conducta expedido por el Jefe de la Unidad donde sirva, o en su defecto, por el Ayuntamiento de la localidad en que reside.

e) Documentación que pruebe su condición de Caballero Mutilado, ex combatiente, ex cautivo o huérfano o dependiente económicamente de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinado por los rojos.

f) Los ex combatientes deberán, además, justificar haber alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o que reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

g) Los ex cautivos de la Causa Nacional demostrarán esta condición documental, aportando además los documentos probatorios de haber luchado con las armas por la misma o haber sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, acreditando igualmente su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante su cautiverio.

h) Certificado del tiempo servido en filas y primera línea.

i) Certificado de las recompensas que posea y de cuantos méritos haga constar en la instancia.

j) Dos fotografías recientes, tamaño 3 por 3 centímetros, descubiertas.

k) Declaración jurada de no percibir retribución de ninguna clase del Estado o de las Corporaciones públicas provinciales o municipales, o, si la percibiera, el compromiso de renunciar a ella previamente a la toma de posesión de su destino ferroviario, en el caso de alcanzarlo. Por el Decreto del Ministerio de Obras Públicas del 27 de enero de 1936,

quedan exceptuados de esta incompatibilidad las Clases de tropa del Ejército y de los demás Institutos armados en situación de retirados, los Médicos y Practicantes y los Profesores de cualesquiera Centros de enseñanza.

l) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Real o Empresa de Ferrocarriles.

La documentación antes señalada se reintegrará conforme a la Ley del Timbre y habrá de acompañar a la instancia, debiéndose tener en cuenta que el plazo indicado (28 de febrero próximo) no se ampliará para completarla. La falta de alguno de los documentos reseñados producirá la exclusión del concurso.

Se considerarán nulas a todos los efectos las instancias enviadas o presentadas a la Zona por procedimientos o medios distintos a los señalados precisamente en este anuncio de concurso, antes de la fecha de cierre del mismo. Si con ella hubieran sido remitidos o entregados documentos indispensables para este concurso, podrán ser pedidos por el solicitante y se procurará devolverlos con la mayor prontitud posible, si se indica claramente la dirección necesaria.

Madrid, 28 de enero de 1942.

600-P.

HOTEL RITZ DE BARCELONA, S. A.

Barcelona

A los fines de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en «La Vanguardia Española» del 27 de diciembre último y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al 28 del mismo mes, se hizo pública la denuncia formulada por don Carlos Vázquez Ubeda, por sustracción de las siguientes acciones, emitidas por esta Sociedad:

Dos acciones, números 931 y 932, pertenecientes a doña Matilde Garriga Corona.

Una acción, número 933, perteneciente a don Carlos Vázquez Garriga.

Una acción número 934, perteneciente a doña Matilde Vázquez Garriga.

Se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos correspondientes y expedir los duplicados.

El plazo para formular oposición termina el 28 de marzo próximo.

Barcelona, 23 de enero de 1942.—El Consejo de Administración. 5596-X-P

NOTARIA DE DON LUIS HERNANDEZ GONZALEZ

Madrid

Subasta voluntaria por testamentaria

El día 10 de febrero próximo, a las once horas, se subastarán en la Notaría de don Luis Hernández González, Alcalá Galiano, 8, tercero, las casas números 62 y 64, modernos, de la calle de la Princesa, de esta localidad, dañadas por la guerra.

Los títulos de propiedad y el pliego de condiciones pueden examinarse en la Notaría todos los días laborables, de diez a doce.

696-P

HIJOS DE VICEN Y COMPAÑIA

Sociedad Regular Colectiva.—Soria

Convocatoria

Se cita a los señores socios a la Junta general, que tendrá lugar el día 30 de marzo del corriente año, a las dieciséis horas, en nuestro domicilio social, Plaza de Ramón Benito Aceña, número 4, tercero, para tratar de la aportación de bienes a otra Sociedad, de conformidad a la cláusula sexta del Contrato Social. Soria, 22 de enero de 1942.—El Gerente, Joaquín Vicén Cuartero.

649-P

COMPANIA ANONIMA MANRESANA DE ELECTRICIDAD

Manresa

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1941 sobre regularización de cargas financieras de Sociedades, y por estar esta Compañía comprendida en los casos primero y segundo del artículo tercero, y en la norma cuarta del artículo cuarto de dicha Ley, según resulta de la documentación que está a disposición de los señores obligacionistas en las oficinas de esta Compañía, se somete a los mismos y a los tenedores de cupones la siguiente propuesta:

1.º Los cupones vencidos en período rojo quedarán reducidos al cincuenta por ciento de su valor nominal y su importe, previa deducción de los impuestos correspondientes, será satisfecho a razón de dos cupones anuales uno en marzo y otro en septiembre, a partir del 3º de marzo de 1942 hasta el 30 de septiembre de 1945, en que será pagado el último que comprenderá también la parte correspondiente a los veintiséis días de enero del cupón de 31 de marzo de 1939. Al efectuarse el pago del cupón vencimiento 30 de septiembre de 1936 se hará efectiva a razón del 100 por 100 del valor nominal, deducidos impuestos, la parte correspondiente a los primeros dieciséis días del mes de julio de 1936.

2.º El interés de las obligaciones será reducido mediante la rebaja del 6 al 6 por 100 anual, con retención de los impuestos correspondientes a partir del primero de abril de 1942. Los tenedores que no acepten esta reducción deberán notificarlo a la Compañía antes del 15 de marzo de 1942, para el pago del valor nominal de cada obligación, y formalización de la entrega de los títulos, entendiéndose que todos los que no lo hagan prestan su conformidad a la reducción propuesta.

3.º Las amortizaciones de obligaciones correspondientes a los años 1936, 1937, 1938, 1939 y 1940 se realizarán en los cinco años siguientes al fijado para la amortización total de la respectiva emisión.

4.º La Compañía se reserva el derecho de adelantar total o parcialmente los plazos establecidos en los números primero y tercero que preceden.

5.º Antes del pago del cupón correspondiente al 31 de marzo de 1942 se estampillarán convenientemente los títulos.

Se convoca a los señores tenedores de obligaciones y cupones a los efectos de constituir las sindicaciones transitorias correspondientes para el día 23 de febrero, a las doce horas, en las oficinas de la Compañía, en Manresa. Si no asiste mayoría absoluta, se reunirá de segunda convocatoria, en el mismo local una hora después.

Los tenedores deberán depositar las obligaciones o cupones acreditativos de su derecho o los resguardos de depósito expedidos por Establecimientos bancarios que los representen, en la Banca Arnús, de Barcelona, o en sus Sucursales de Manresa, que entregarán las tarjetas de asistencia para dichas reuniones, pudiendo los tenedores conferir su representación a tercera persona, mediante endoso de su respectiva tarjeta de asistencia.

Manresa, 27 de enero de 1942.—«Compañía Anónima Manresana de Electricidad».—El Administrador (ilegible).

652-P

1.ª 1-2-942

S. A., FABRICA DE MIERES

Mieres

La Sociedad Fábrica de Mieres, formula a sus acreedores la siguiente propuesta de regularización de su situación financiera

Obligaciones hipotecarias

1.º Los cupones números 23, 24 y 25, de los títulos emitidos a virtud de acuerdo de la Junta general extraordinaria de la Entidad, fecha primero de marzo de 1925, correspondiente a los vencimientos de primero de enero y primero de julio de 1937 y primero de enero de 1938, serán reducidos en un cincuenta por ciento de su importe. La cantidad resultante,

una vez efectuada dicha reducción, se fraccionará en tres porciones iguales, pagaderas cada una de ellas, en las anualidades sucesivas, de 31 de diciembre de 1943, 1944 y 1945.

No obstante lo indicado, al procederse a la amortización de obligaciones vencida en primero de julio de los años 1942 y posteriores, se liquidarán juntamente con el valor de las mismas los referidos cupones, al objeto de que al iniciarse el pago de capital, ningún título de los cancelables se halle en descubierto, por lo que respecta a sus intereses.

2.º La fracción residual de un tercio del importe de los cupones números 29, 30 y 31, vencidos en primero de enero y primero de julio de 1940 y primero de enero de 1941, pendientes de abono, será liquidada dentro del ejercicio de 1942, en el instante que se juzgue más adecuado por la Administración Judicial del Sindicato Civil de Obligacionistas, y siempre antes del levantamiento de aquella.

Con idéntica finalidad a la prevista en el apartado anterior, toda obligación amortizable en primero de julio de 1942, ostentará el derecho, si antes no hubiese sido satisfecho el montante del residuo preindicado con carácter de generalidad, al reintegro del mismo, paralelamente a la cancelación del capital que representa.

3.º El importe del saldo de amortizaciones correspondientes a primero de julio de 1937, elevable a ciento cuatro mil pesetas, y el total de las afectantes a las anualidades de primero de julio de 1938 a primero de julio de 1941, inclusive, pendientes de pago, se acumularán al resto de las no vencidas hasta la fecha, ampliándose el plazo total de reintegros en un cuatrienio más sobre el previsto en la escritura de emisión de las obligaciones.

Para la regularización cumplida de los pagos a realizar por el aludido concepto, se correrá la escala normal de amortización, efectuándose en primero de julio de 1942, la correspondiente al año 1938, así como la de la porción pendiente de 1937; entendiéndose desplazados cuatro años después de su vencimiento ordinario, todos y cada uno de los plazos de cancelación parcial estipulados, en el título creador de las mencionadas obligaciones.

Obligaciones ordinarias

a) Los cupones de los títulos emitidos a virtud de acuerdo de la Junta general extraordinaria de la Entidad, fecha primero de marzo de 1925 correspondientes a los vencimientos de primero de septiembre de 1935 y primero de marzo y septiembre de 1937, serán reducidos en un cincuenta por ciento de su importe. La cantidad resultante, una vez efectuada dicha reducción, no devengará interés ninguno y será abonada dentro del plazo de diez años, contados a partir

de la fecha de aprobación de esta propuesta.

b) Los demás cupones vencidos y no satisfechos hasta primero de septiembre de 1941, inclusive, serán liquidados, asimismo, en el término de diez anualidades, computables, a contar del instante de aprobación de la presente propuesta, sin posible devengo de rentabilidad alguna.

Mieres, a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Consejero Delegado de la Sociedad, Alejandro Pidal.

669-P

1.ª 1-2-942

S. A., FABRICA DE MIERES

Mieres

En cumplimiento de las prescripciones de la Ley de 5 de diciembre de 1941, se convoca a los señores acreedores de esta Sociedad para celebrar, a las cuatro de la tarde del día 11 de marzo del corriente año, en su domicilio social, sito en Mieres (oficinas de la fábrica), la reunión prevista por el artículo octavo de dicha Ley, a) objeto de examinar la propuesta formulada de regularización de su situación financiera, y adoptar los acuerdos que al efecto procedieren.

Mieres, a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Consejero Delegado de la Sociedad, Alejandro Pidal.

669-P

1.ª 1-2-942

UNION INDUSTRIAL ALGODONERA, SOCIEDAD ANONIMA

Barcelona

Anuncio

Al objeto de normalizar las obligaciones financieras de esta Compañía, de acuerdo con la Ley de 5 de diciembre último, el Consejo de Administración de la misma formula la siguiente propuesta:

Los tenedores de los cupones números 28 a) 37, ambos inclusive, de la emisión de obligaciones de fecha 24 de octubre de 1929, percibirán el 50 por 100 del valor nominal de los mismos en efectivo metálico, previa deducción de los impuestos correspondientes.

El pago de dichos cupones, hecha la referida deducción, se verificará en cinco plazos trimestrales de dos cupones cada uno, a partir de primero de mayo de 1942, junto con el cupón normal, de suerte que el último grupo de dos cupones de época roja (números 36 y 37), serán satisfechos en primero de mayo de 1943, simultáneamente con el número 54, que vence en la indicada fecha.

Convocatoria

Con el fin de constituir la sindicación que se preceptúa en la referida Ley de 5 de diciembre de 1941, se convoca a los señores tenedores de los expresados cupones a la reunión que tendrá lugar en

nuestro domicilio social (Lauria, número 28, principal), el próximo día 21 de febrero, a las doce horas; y para el caso de que no concorra la mayoría absoluta que previene la Ley, se cita en segunda convocatoria, a las doce y media del mismo día, y en el citado local.

Para acreditar su condición y derecho; deberán depositar los títulos o cupones acreditativos en la Caja Social o en cualquier Establecimiento bancario y contra presentación del resguardo podrán asistir a la reunión:

Barcelona, 27 de enero de 1942.—El Administrador general, J. Rosquellas.
662-P 1.ª 1-2-942

SOCIEDAD ANONIMA NEVIN

Barcelona

Proposición que al amparo de la Ley de 5 de diciembre de 1941 formula la Sociedad Anónima «Nevin» al Banco de Crédito Industrial para la regularización del préstamo hipotecario de 1.500.000 pesetas, constituido en escritura autorizada por don Dimas Adánez, Notario de Madrid, en 24 de junio de 1930.

1.º Las sumas debidas a partir del 18 de junio de 1936 hasta el 7 de diciembre de 1941, fecha de la promulgación de la Ley de regularización de cargas financieras, tanto en concepto de amortización de capital como de abono de intereses, serán pagadas en catorce anualidades, a partir del primero de octubre del pasado año 1941.

2.º Los intereses serán reducidos al cincuenta por ciento, además de las reducciones procedentes por la Ley de Con-

tratación de zona roja, de 5 de noviembre de 1940.

3.º Todo ello, sin perjuicio también de la Ley del 9 de septiembre de 1939 y demás disposiciones citadas en el artículo 12 de la Ley de regularización de cargas financieras, de 5 de diciembre de 1941.

Madrid, 31 de enero de 1942.—Sociedad Anónima «Nevin».—P. el Secretario, Mariano Guirao.

654-P

1.ª 1-2-942

LA CASUALIDAD, S. A.

Puente Genil (Córdoba)

Anuncio

Doña María del Rosario Villalonga, propietaria de catorce acciones de esta Sociedad marcadas con los números 116, 194 al 196, 362 al 364 y 655 al 661, comunica la desaparición de las mismas, lo que se hace público a instancia de la intervala de diez días de una a otra pu-interesada, anunciándose tres veces, con blicación, para que puedan expedirse nuevos títulos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 de nuestro vigente Reglamento social.

Puente Genil, a 2 de enero de 1942.—La Casualidad, S. A.. El Director General, L. Reina.

82-X-P

2.ª 1-2-942

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia del día de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de don Manuel Albizu e Iriarte, contra don José Gómez Alfaro y doña Matilde Vicén Vidal, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y precio en que han sido tasados y que luego se dirá, el inmueble y participaciones de otro, embargados a los deudores, y cuya descripción es como sigue:

«Casa sita en esta capital, y su calle del Carmen, número treinta y tres, que linda por su frente, o Este, con la calle del Carmen; por el Norte, o derecha,

entrando, con solar y edificación que se segrega; por el Sur, o izquierda, entrando, con la casa número treinta y uno de la calle del Carmen y veinticuatro de la de Preciados, y por el Oeste, o testero, con dicha calle de Preciados. Tiene una superficie de ciento cuarenta metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a mil ochocientos diez pies cuadrados, cincuenta y cinco décimas de pie, también cuadrado. En la actualidad se halla señalada con el número veintisiete, moderno.

Esta finca ha sido tasada y sale por el precio de ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas.

Cuatro quintas partes de una casa, también en esta capital y en su calle de Lavapiés, número seis, moderno, dos, antiguo. Linda al Este, con fachada, en línea de siete metros cincuenta y cuatro centímetros, con la calle de Lavapiés; por la derecha, en longitud de dieciséis metros noventa y nueve centímetros, con la casa número cuatro de la calle de Lavapiés; por la izquierda, en línea de dieciséis metros diecisiete centímetros, con la casa número once de

la misma calle, y por la espalda, medianería de testero, en longitud de ocho metros treinta y seis centímetros, con casa propiedad de don Patricio Lozano. Las cuatro líneas descritas, comprenden una superficie de ciento treinta y cuatro metros ocho decímetros, equivalentes a mil setecientos pies cuadrados.

Consta de planta de sótanos, bajo, distribuida en portal, escalera, patio, una tienda y dos pequeños cuartos interiores; plantas principal, segunda y tercera, distribuida en una habitación cada una y de planta de sobabancos, distribuida en dos habitaciones y una buhardilla.

Las participaciones de fincas descritas, han sido tasadas y salen por el precio de sesenta y tres mil quinientas cuarenta y una pesetas veinte céntimos.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso 2.º, se ha señalado el día veinticinco de febrero próximo, y hora de las doce de la mañana, anunciándose por el presente y previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los títulos, que han sido suplidos por certificación del Registro, se hallarán con los autos de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Madrid, veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

666-A. J.

MADRID

Edicto

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que ante el Juzgado de mi cargo y Secretaría de don José Torres Santos—donde correspondió por repartimiento—se tramita el expediente promovido por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre y representación de don Plácido Ruano Micó, sobre declaración de fallecimiento del hermano de doble vínculo de este señor, llamado don Félix Ruano Micó, nacido en Madrid el día 20 de noviembre de 1884, siendo hijo de don

Plácido y de doña Laura—difuntos—y de estado soltero, cuyo último domicilio fue en esta capital, calle del Fúcar, número 2, y del que, aproximadamente en noviembre de 1908, se ausentó con dirección a Francia primero y a América del Norte después, no teniéndose noticias suyas desde fecha no posterior a primero de enero de mil novecientos veinticuatro, cuya fecha, se solicita sea fijada como la en que ocurrió su fallecimiento.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamientos Civil, se expide el presente, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, por Radio Nacional.

Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Fermín Lozano.—El Secretario, Licenciado José Torres.

663-A. J.

1.º 1-2-942

BARCELONA

Edicto

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por don Pedro Bertrán Marles, contra don Pompeyo Juan Carlos, se hace público que la subasta señalada para el día veinticuatro del actual, y anunciada mediante el edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14 de este mes, número 14, del año VII, página 290, ha sido suspendida y trasladada su celebración al día seis de marzo próximo, a las once, en iguales condiciones y requisitos legales que las hechas públicas en tal edicto; lo que se comunica a los efectos procedentes.

Barcelona, 21 de enero de 1942.—El Secretario judicial, José Dalmáu.

592—A J

JUZGADOS CIVILES ESPECIALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

BURGOS

Don Victoriano Ortiz G. Coronado, Juez de Primera Instancia y Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Burgos.

Hago saber: Que por haber satisfecho la sanción que les fué impuesta en expediente de responsabilidad política, los inculcados que luego se dirán han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Lo que hago constar en cumplimiento del artículo cincuenta y ocho de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Burgos a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El

Juez Civil Especial, Victoriano Ortiz G. Coronado.—El Secretario, Higinio González.

Inculcados que se citan

Gregorio Martínez Martínez, vecino de Villar de Arnedo (Logroño).

Ricardo Alcalde Sáenz, vecino de Villar de Arnedo (Logroño).

Pedro Pérez de Aranzamendi, vecino de Villar de Arnedo (Logroño).

R P—14.173

Por la presente, se hace saber que en la pieza separada de embargo que se sigue en este Juzgado con el número 253 de 1939, contra Gerardo Mendiburo Ortega, vecino de Santander, se ha hecho efectiva la sanción económica que le fué impuesta por el Imo. Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, de esta capital, ascendente a diez mil pesetas, y, por tanto, han quedado alzados los embargos de bienes de la propiedad de dicho inculcado, habiendo recobrado la libre disposición de sus bienes.

Y para que sirva de notificación a todas cuantas personas y Organismos pueda interesar, expido la presente cédula, que firmo, en Burgos a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario judicial, Higinio González

R P—14.839

Don Victoriano Ortiz G. Coronado, Juez de Primera Instancia y Civil Especial del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos.

Por el presente, hago saber: Que por haberse satisfecho la sanción que le ha sido impuesta al inculcado Francisco Quintana Rodil, vecino de Santander, en la pieza de embargo número 428 de 1939, ha adquirido la libre disposición de sus bienes.

Dado en Burgos a quince de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Victoriano Ortiz G. Coronado.—El Secretario, Higinio González.

R P—17.003

Don Victoriano Ortiz G. Coronado, Juez de Primera Instancia y Civil Especial del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos.

Por el presente, hago saber: Que por haberse satisfecho la sanción que le fué impuesta al expedientado Eutiquio Sádornil Santos, vecino de Sasamón (Burgos), y a que se refiere la pieza de embargo número 207 de 1941, ha adquirido la libre disposición de sus bienes.

Dado en Burgos a trece de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Victoriano Ortiz G. Coronado.—El Secretario judicial, Higinio González.

R P—17.004